



RESOLUCION R-Nº 1812-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. N° 24.657/22

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones N° 09/22 y 12/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación al Egresado dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA aprobado mediante Resolución CS N° 470-09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 89/90, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la designación de los becarios a partir del 15 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación al Egresado dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA aprobado mediante Resolución CS N° 470-09 y modificatorias, a partir del 15 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- ALVARES, Nicolás Joel – DNI N° 34.865.887.
- AGUIRRE, Aldana Nahir – DNI N° 39.892.787

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA